

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintitrés de octubre de dos mil veintitrés

Rad. 2015-00108

Mediante escrito allegado por vía electrónica, la apoderada judicial de la parte demandante solicita la suspensión del proceso esto en aras de atender requerimiento de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, mientras se adelanta la consolidación de acuerdo de pago del proceso en cita con la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS. A fin de proceder en ese sentido, se requiere a la parte demandante a fin de que informe al juzgado hasta que fecha se suspenderá el trámite.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d800dcee1e5b748d4dbf5f05257451b77063d32d4def4fd2354b705d1675e58**

Documento generado en 23/10/2023 04:34:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>